

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 110014003053202000673

Por estar presentado en legal forma y reunir los requisitos de ley, y de conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 del Código de General del Proceso, el Juzgado resuelve:

Admitir la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte, efectuada por el señor José Alejandro Helo Gaviria, C.C. No. 79.980.942, mayor de edad con domicilio en Bogotá.

En consecuencia, se ordena citar al señor Carlos Felipe Suarez Franco, C.C. No. 11.201.351, para que comparezcan a este despacho, el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) ; para que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado en los términos y con los fines indicados en la solicitud.

Advertir que en el evento que para la fecha fijada, no se haya restablecido la atención presencial, la audiencia se celebrará en forma virtual para lo cual los intervinientes deberán indicar y/o actualizar correos electrónicos.

Súrtase la notificación de este proveído como lo dispone el artículo 200 del Código General del Proceso., señalándose el correo electrónico del juzgado.

Se reconoce personería al abogado Andrés Mauricio Bustamante Gutiérrez, como apoderado de la parte solicitante en la forma y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.135 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 19 de diciembre de 2020.

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria